

CulturAntioquia



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Estados Financieros
A Agosto 31 de 2018

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS A AGOSTO 31 DE 2018

	No. Pág.
Balance General Comparativo.....	1
Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental.....	3
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	
Naturaleza Jurídica y funciones de cometido estatal.....	4
Órganos de Administración.....	5
Programas y Proyectos.....	6
Políticas y Prácticas Contables.....	6
Limitaciones y deficiencias que impactan el proceso contable.....	9
Efectos y cambios significativos en la información contable.....	9
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	
ACTIVOS	
Efectivo y equivalentes al efectivo.....	10
Cuentas por cobrar.....	11
Otros Activos.....	11
Propiedad, Planta y Equipo.....	13
Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.....	14
PASIVOS	
Cuentas por Pagar.....	14
Beneficios a los empleados.....	16
Otros Pasivos.....	17
PATRIMONIO	
Patrimonio de las entidades de Gobierno.....	17
CUENTAS DE ORDEN	
Cuentas de Orden Deudoras.....	18
Cuentas de Orden Acreedoras.....	18
INGRESOS OPERACIONALES	
Transferencias.....	19
GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de Administración.....	19
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	20
Transferencias y subvenciones.....	21
Gasto Público Social.....	21
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos y gastos no Operacionales.....	21

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE AGOSTO DE 2018
(Cifras en Miles)

Cód.	PASIVO	AGOSTO DE 2018	% participación
	CORRIENTE	5,777,817	100.00%
	CUENTAS POR PAGAR	6	358,999
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		217,447
2402	Subvenciones por pagar		20,076
2407	Recursos a favor de terceros		8,616
2424	Descuentos de nómina		21,611
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		12,611
2445	Impuesto al Valor Agregado - IVA		6,625
2490	Otras cuentas por pagar		72,013
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	412,159
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		412,159
	OTROS PASIVOS	8	5,006,659
2902	Recursos recibidos en administración		5,006,659
	NO CORRIENTE		364,358
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	364,358
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo		364,358
	TOTAL PASIVO		6,142,175
	PATRIMONIO		75,928,849
	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	9	75,928,849
3105	Capital Fiscal		46,500,832
3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		20,823,670
3110	Resultados del ejercicio		8,604,347
	TOTAL PATRIMONIO		75,928,849
	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		82,071,024
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		209,986
	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	11	209,986
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		209,986
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA	11	-209,986
9905	Responsabilidades contingentes por contra		-209,986


Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal Zapata

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
Subdirector Administrativo y
Financiero

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Contador
T.P. 137314-T

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2018
(Cifras en Miles)

Cód.	ACTIVO	NOTA	AGOSTO DE 2018	% participación
	CORRIENTE		27,681,606	33.73%
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	11,371,925	41.08%
1105	Caja		3,500	0.03%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		2,090,802	18.39%
1132	Efectivo de uso restringido		8,043,691	70.73%
1133	Equivalentes al efectivo		1,233,932	10.85%
	CUENTAS POR COBRAR	2	5,391,965	19.48%
1337	Transferencias por cobrar		5,383,857	99.85%
1384	Otras cuentas por cobrar		8,108	0.15%
	OTROS ACTIVOS	3	10,917,716	39.44%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		2,673	0.02%
1906	Avances y anticipos entregados		33,210	0.30%
1908	Recursos entregados en administración		300,000	2.75%
1986	Activos diferidos (transferencias condicionadas)		10,581,833	96.92%
	NO CORRIENTE		54,389,418	66.27%
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4	8,998,307	16.54%
1605	Terrenos		7,882,401	87.60%
1637	Propiedad, planta y equipo no explotada		67,597	0.75%
1655	Maquinaria y equipo		241,640	2.69%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		370,783	4.12%
1670	Equipos de comunicación y cómputo		695,001	7.72%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación		216,965	2.41%
1680	Equipos de comedor, cocina y despensa		2,295	0.03%
1681	Bienes de arte y cultura		158,000	2.00%
1685	Depreciación acumulada (CR)		-636,375	-7.07%
	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	5	44,644,563	82.08%
1710	Bienes de uso público en servicio		10,669	0.02%
1715	Bienes históricos y culturales		42,262,500	94.66%
1721	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		2,375,360	5.32%
1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público (CR)		-3,966	-0.01%
	OTROS ACTIVOS	3	746,548	2.70%
1902	Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo		354,311	47.46%
1970	Intangibles		517,466	69.31%
1975	Amortización acumulada de intangibles		-125,229	-16.77%
	TOTAL ACTIVO		82,071,024	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
	DEUDORAS DE CONTROL	10	454,674	100.00%
8347	Bienes entregados a terceros		200,000	43.99%
8390	Otras cuentas deudoras de control		254,674	56.01%
	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	10	-454,674	100.00%
8915	Otras cuentas deudoras de control		-454,674	100.00%

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018
 (Cifras en Miles)

COD.	CUENTA	NOTA	ACUMULADO A AGOSTO 2018	% Participación
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
	INGRESOS OPERACIONALES		13,200,217	98.67%
	TRANSFERENCIAS	12	13,200,217	100.00%
4428	Otras Transferencias		13,200,217	100.00%
	GASTOS OPERACIONALES		4,772,485	99.99%
	DE ADMINISTRACIÓN	13	3,709,980	77.74%
5101	Sueldos y salarios		1,368,544	36.89%
5102	Contribuciones imputadas		15,291	0.41%
5103	Contribuciones efectivas		392,723	10.59%
5104	Aportes sobre la nómina		78,552	2.12%
5107	Prestaciones sociales		483,776	13.04%
5108	Gastos de personal diversos		39,281	1.06%
5111	Generales		1,320,091	35.58%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		11,722	0.32%
	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	14	158,190	3.31%
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		126,557	80.00%
5366	Amortización de activos intangibles		31,633	20.00%
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15	532,271	11.15%
5423	Otras transferencias		8,000	1.50%
5424	Subvenciones		524,271	98.50%
	GASTO PÚBLICO SOCIAL	16	372,044	7.80%
5506	Cultura		372,044	100.00%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			8,427,732	97.9%
	INGRESOS NO OPERACIONALES	17	177,258	1.33%
4802	Financieros		7,052	3.98%
4808	Ingresos Diversos		170,206	96.02%
	GASTOS NO OPERACIONALES	17	643	0.01%
5802	Comisiones		641	99.69%
5890	Gastos diversos		2	0.31%
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL			176,615	2.1%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			8,604,347	100.0%



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
Subdirector Administrativo y
Financiero

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Contador
T.P. 137314-T

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un Establecimiento Público del orden Departamental adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, creado mediante el Decreto No. 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzaes No. 2120 y 2132 del mismo año, en virtud de las facultades otorgadas al Gobernador de Antioquia mediante Ordenanza No. 34 de 2010.

Dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como funciones de cometido estatal:

- Formular políticas culturales para el Departamento.
- Formular estrategias para garantizar la creación, el enriquecimiento y la conservación de las expresiones culturales propias del Departamento de Antioquia, diverso en conformación étnica, socio cultural e histórico.
- Liderar la formulación y ejecución de políticas públicas, programas, planes y proyectos culturales y artísticos que permitan garantizar, restablecer, y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo.
- Orientar y coordinar actividades para la conformación y el funcionamiento de los espacios de participación y concertación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos inherentes a los sistemas nacional, departamental, subregional y municipal de cultura, desarrollando las competencias y demás funciones establecidas en la Ley 397 de 1997, Ley general de Cultura y demás normatividad vigente.
- Impulsar la formulación y gestión de programas culturales de acuerdo con el Plan Departamental de Cultura y el Plan Departamental de Desarrollo.
- Hacer seguimiento y acompañamiento a los municipios de tal manera que les permita ejecutar y llevar a feliz término sus programas, planes y proyectos en materia cultural.
- Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas adoptados por el departamento para el fomento y el desarrollo de la cultura.
- Diseñar estrategias de motivación, sensibilización, circulación, proyección, divulgación, apropiación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y de las expresiones culturales y artísticas.

- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes mediante el otorgamiento de estímulos de variada índole, para los creadores, innovadores y gestores culturales.
- Velar por la sostenibilidad de proyectos culturales de interés general y bien común, en función de los objetivos confiados al Instituto.
- Establecer y mantener la red de relaciones interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

El principal marco normativo que rige el actuar misional de la Entidad se encuentra definido en la Ley 397 de 1997, conocida como la “Ley General de Cultura”, donde se desarrollan principalmente los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, que buscan la promoción y el fomento de la cultura, la búsqueda del conocimiento y la expresión artística y la protección del patrimonio cultural.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

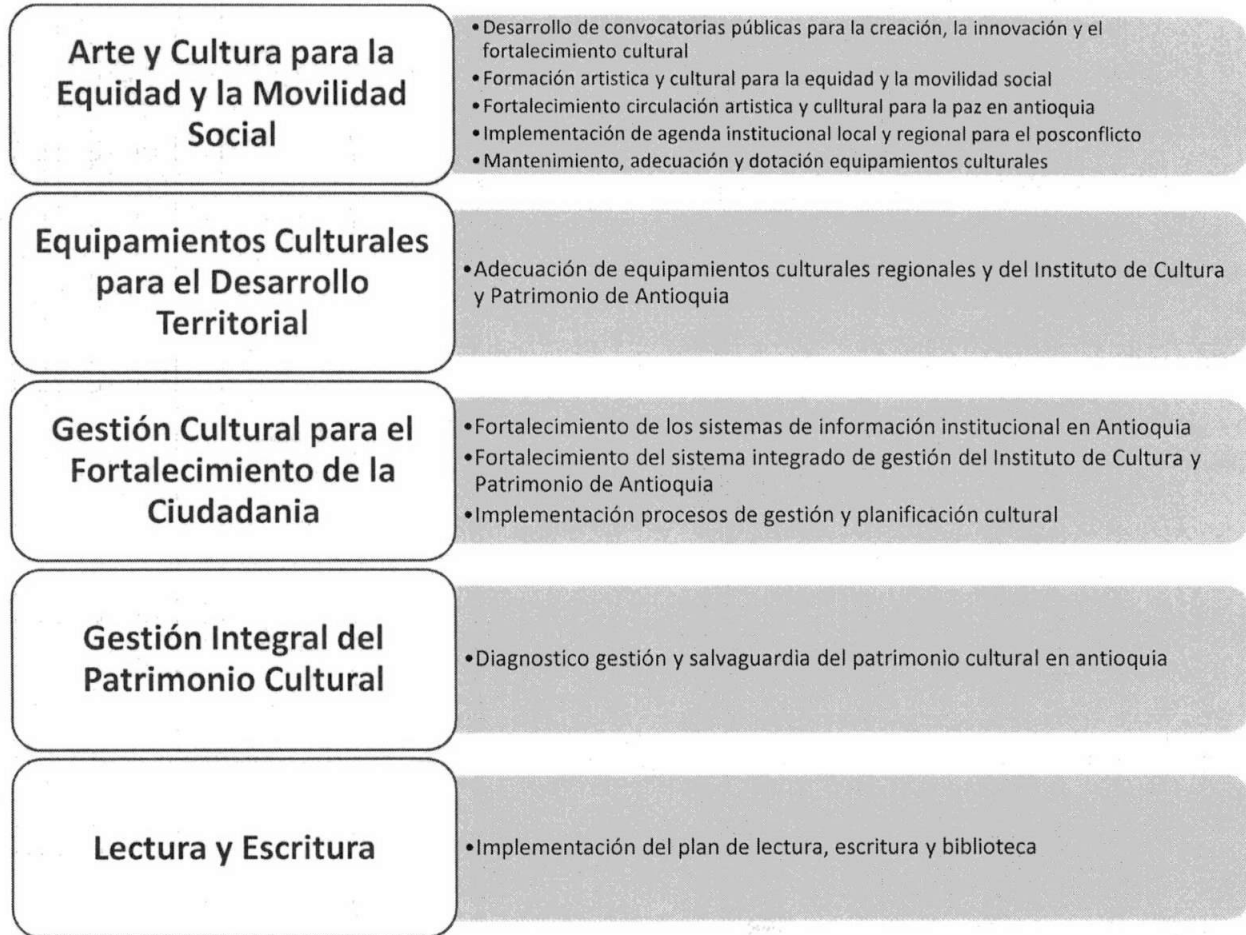
La dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la lidera el Director y el Consejo Directivo, integrado por:

- ♪ El Gobernador del Departamento o su delegado
- ♪ El Secretario de Hacienda
- ♪ El Secretario de Educación de Antioquia
- ♪ Un representante del Consejo Departamental de Cultura
- ♪ Un representante del Sector Empresarial
- ♪ Un representante designado por el Gobernador
- ♪ Un representante de las instituciones públicas de educación superior del orden departamental



PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Dentro de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia se identifica la línea estratégica 3: Equidad y movilidad social, con un componente de cultura y Patrimonio que contempla los siguientes programas y proyectos:



POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Como entidad que desarrolla funciones de cometido estatal, a través de la utilización y gestión de recursos públicos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se constituye como un elemento del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y como tal cumple con el Plan General de Contabilidad Pública y con el manual de procedimientos, aplicando el Catálogo General de Cuentas y los procedimientos contables definidos por la Contaduría General de la Nación, ente regulador de la materia.

De esta manera, se garantiza el reconocimiento y revelación de los hechos económicos que afectan las cuentas de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como la estimación de hechos o circunstancias que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, a través de las cuentas de orden.

Todas las operaciones realizadas por la Entidad se registran a nivel de documento fuente de origen interno y/o externo de acuerdo con el tipo de transacción, dejando siempre debidamente soportados los comprobantes de contabilidad. Así mismo, la Entidad mantiene actualizados los libros de contabilidad (Diario y Mayor), como base para el control de los recursos y la construcción de la información contable.

Periódicamente se realiza la digitalización de los comprobantes contables, facilitando su consulta y garantizando su conservación y reproducción.

Para financiar los gastos menores de funcionamiento de la Entidad, se tiene constituida una caja menor que para el año 2018 le fue asignada la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000). Dichos gastos se sustentan en recibos de caja menor, debidamente soportados con facturas o cuentas de cobro, según el caso.

Mensualmente se registra automáticamente la actualización de los beneficios a empleados, registrando el gasto respectivo contra las cuentas pasivas de beneficios a empleados.

A la fecha no se tienen cuentas por cobrar que requieran aplicar una provisión contable para el castigo de cartera, de acuerdo con las políticas definidas por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, para las cuentas de activo correspondientes a gastos pagados por anticipado, se registra el gasto mensual por el consumo de los mismos, de acuerdo con la asignación automática del periodo.

Se registran en el activo los bienes que superen un salario mínimo mensual legal vigente y se asignan las vidas útiles según la estimación que se realice del tiempo en que el bien prestará el servicio a la Entidad.

Como política de control, se realizan mensualmente conciliaciones bancarias para el control del efectivo y son enviadas al área de Tesorería para que, de acuerdo con su competencia, analice y depure las partidas conciliatorias resultantes.

Así mismo, se realizan arqueos de caja menor y verificaciones y conciliación de los activos fijos de manera periódica para confirmar los saldos contables de estas cuentas.

El día 10 de noviembre de 2017 se constituyó el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Resolución No. 000396, con las funciones de:

- ▣ *Asesorar al Director, en la determinación de las políticas y procedimientos que sobre el Proceso de Sostenibilidad de la Información Financiera deba cumplir la Entidad.*

- *Estudiar y evaluar los informes que presenten las áreas competentes sobre el Proceso de Sostenibilidad de la Información Financiera, que deba cumplir la Entidad y asesorar al Profesional Universitario - Contador en la depuración de los valores contables a que haya lugar, proponiendo su descargo, incorporación o reclasificación en los Estados Financieros del Instituto, según sea el caso.*
- *Asesorar en la determinación de la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten al patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda.*
- *Estudiar y evaluar las partidas identificadas como incobrables, que afecten cuentas por cobrar señaladas en los estados contables y adelantar las acciones pertinentes para la recomendación de los registros y ajustes contables que se requieran, a fin de que la información contable cumpla con las características estipuladas en el contexto de la sostenibilidad y en concordancia con lo preceptuado en la Ley 1066 de 2006.*
- *Realizar seguimiento a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, teniendo en cuenta la evaluación permanente al grado de implementación y efectividad que realizará el funcionario responsable de apoyar la función de control interno.*
- *Asignar funciones sobre el proceso de Sostenibilidad de la información financiera en la Entidad.*
- *Proponer la depuración de valores contables con base en los informes que presenten las áreas competentes y según los soportes documentales correspondientes, siempre que el monto objeto de depuración, por cada evento o transacción individualmente considerada, sea superior a 2 SMMLV. Cuando se presenten varios eventos similares, el monto se presentará y evaluará en conjunto. Los funcionarios responsables de presentar los valores a depurar en el Comité, deberán verificar previamente que no existan eventos similares que estén fuera del caso presentado.*
- *Revisar, analizar y recomendar la creación y actualización del manual de políticas contables del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación, con base en las propuestas de políticas que presenten las mesas de trabajo que para tales efectos se conformen. Las mesas de trabajo deberán remitir las propuestas de políticas al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, el cual validará y/o modificará lo que considere necesario, con el fin de presentar la política definitiva al Consejo Directivo para aprobación y publicación mediante Acuerdo*
- *Las demás que le sean asignadas por el Director del Instituto, según la naturaleza de sus funciones.*

Este Comité se crea en remplazo del Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de armonizar los objetivos, políticas y funciones al cumplimiento del nuevo marco normativo contable para entidades de Gobierno.

La Entidad cuenta con un software financiero y administrativo integrado (SICOF), que permite automatizar el proceso contable y otros procesos administrativos y financieros de Tesorería, Presupuesto, Nómina y Administración de Bienes.

Cada mes se verifican los saldos de cuentas por pagar de seguridad social y deducciones de nómina; así mismo, las declaraciones de impuestos siempre corresponden a los saldos contables vigentes al cierre de cada mes.

Al finalizar la vigencia se cotejan los saldos contables de las cuentas por pagar con la Resolución de cuentas por pagar de Tesorería y el reporte de Presupuesto, con el fin de verificar la veracidad de la información reflejada en los pasivos de la entidad.

Mediante Acuerdo No. 00005 del 29 de diciembre de 2017, se adoptó el manual de políticas contables, con el fin de asegurar que la información financiera sea útil para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, y que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Marco normativo para Entidades de Gobierno en convergencia con las normas internacionales de contabilidad para el sector público - NICSP.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE

No se identifican deficiencias operativas o administrativas que tengan impacto contable.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

El año 2018 corresponde al primer periodo de aplicación del nuevo marco normativo contable para Entidades de Gobierno, razón por la cual la información no se puede presentar de forma comparativa con el año 2017, sin embargo, si se evidencia un impacto importante en el total de activos y el patrimonio, producto de la aplicación de la nueva regulación.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS:

NOTA No. 1: Grupo 11 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo que administra la Entidad se encuentran registrados de la siguiente manera:

Caja	\$ 3.500.000
Depósitos en Instituciones Financieras	\$ 2.090.802.610
Efectivo de uso restringido	\$ 8.043.690.512
Equivalentes al efectivo	\$ 1.233.932.366
TOTAL	\$ 11.371.925.488

El saldo del Efectivo representa el 13.86% del total de los activos.

El saldo de caja, corresponde al fondo fijo de caja menor.

El efectivo de uso restringido corresponde al valor de los fondos que no estén disponibles para su uso inmediato por restricciones originadas en su destinación específica, tales como:

*Recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil que transfiere la Dirección del Tesoro Nacional a la Gobernación de Antioquia, con destino a programas relacionados con el inventario y protección del patrimonio cultural, y a su vez el ente central los transfiere al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como entidad encargada de ejecutar los programas y proyectos correspondientes.

*Recursos de la ordenanza No. 12 de 2015 *"Por la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia"*, son destinados a propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Departamento de Antioquia, y corresponden al 10% de los recursos asignados para publicidad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia y de la Fábrica de Licores de Antioquia, quienes deben trasladar dichos recursos dentro de los tres (3) primeros meses de cada vigencia.

*Recursos de fondos comunes para financiar proyectos de inversión específicos en cultura, según el presupuesto aprobado en cada vigencia.

El equivalente al efectivo corresponde a recursos de fondos comunes consignados en una cartera colectiva abierta sin pacto de permanencia, con el fin de administrar el exceso de liquidez y obtener un mayor rendimiento financiero.

NOTA No. 2: Grupo 13 – CUENTAS POR COBRAR

Este grupo registra un saldo de \$5.391.965.361, que representa el 6.6% del total de activos y está conformado principalmente por transferencias:

*Transferencias por cobrar a la Gobernación de Antioquia por valor de \$5.312.389.211 para financiar gastos de funcionamiento e inversión, así:

- Recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil (Fondo 3131): \$1.807.372.585
- Recursos para financiar gastos de funcionamiento (Fondo 1010): \$549.609.897
- Recursos para financiar gastos de inversión (Fondo 1010): \$2.955.406.729

*Cuenta por cobrar a Empresas Públicas de Medellín por valor de \$71.467.771 por concepto de desembolso parcial del convenio firmado para *“implementar estrategias que propendan por el desarrollo de la cultura, en especial en lo relacionado con la gestión en torno al patrimonio material e inmaterial, mediante el desarrollo de esfuerzos, recursos, capacidades y oportunidades en los municipios de la zona de influencia del proyecto Ituango.”*

NOTA No. 3: Grupo 19 – OTROS ACTIVOS

En el grupo de otros activos se tiene un saldo de \$11.664.263.572 (14.21% de los activos totales), correspondientes a:

CORTO PLAZO: \$10.917.715.847, conformado principalmente por:

*Gastos diferidos por transferencias condicionadas: \$10.581.832.256. Corresponden a recursos entregados como aportes en convenios de cofinanciación entre los meses de noviembre y diciembre de 2017, cuya ejecución se verá reflejada en la vigencia 2018, de esta manera se registran en la cuenta 198604 – Transferencias condicionadas, hasta tanto no se reciban las evidencias de su ejecución, teniendo en cuenta que en doctrina emitida por la Contaduría General de la Nación se ha manifestado con respecto a estos recursos que *“la entidad receptora adquiere el derecho a los mismos en el momento en que cumpla con algunos requisitos como es la obligación de invertirlos específicamente en determinado proyecto y de reintegrar los recursos que no sean ejecutados”*. El detalle de estas transferencias condicionadas concierne a:

Contrato	Tercero	Objeto	Valor
228-2017	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Convenio interadministrativo de cofinanciación para llevar a cabo la compra del bien inmueble "Casa Blanca" proyecto cultural del municipio de Envigado	1,000,000,000
229-2017	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la sede de la escuela superior de artes Débora Arango.	2,000,000,000
239-2017	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	Cofinanciar el proyecto adecuación de la casa de cultura Gustavo Vásquez del municipio de San Jerónimo	240,000,000
232-2017	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cofinancia al municipio de El Peñol con recursos económicos para que se lleve a cabo la construcción del parque de las esculturas en homenaje al desarrollo de la economía nacional en el Municipio de El Peñol	500,000,000
231-2017	MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA	Cofinanciar la adecuación del teatro del municipio de la Ceja	500,000,000
233-2017	MUNICIPIO DE JARDIN	Cofinanciar la ejecución de las actividades de suministro dotación e instalación de equipos y equipamiento técnico, para el teatro municipal de Jardín	1,000,000,000
243-2017	MUNICIPIO DE ITAGÜI	Cofinanciar el proyecto: "construcción del centro de desarrollo cultural y ambiental caribe del municipio de Itagüí"	3,000,000,000
269-2017	MUNICIPIO DE ANGOSTURA	Cofinanciar el proyecto la "Adecuación del museo religioso del Padre Marianito", ubicado en el área del municipio de Angostura	104,842,588
240-2017	MUNICIPIO DE SAN LUIS	Cofinanciar la remodelación, restauración y dotación del teatro municipal "Ramón Eduardo Gómez Urrea" del municipio de San Luis.	80,000,000
247-2017	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	cofinanciar el mejoramiento locativo de la casa de la cultura Francisco Carrillo de Alboroz, municipio de La Estrella".	490,269,534
245-2017	MUNICIPIO DE MARINILLA	Cofinanciar la construcción del teatro del municipio de Marinilla	1,500,000,000
241-2017	MUNICIPIO DE HELICONIA	Cofinanciar: la Dotación e instalación de equipos y equipamiento técnico, para la casa de la Cultura del, municipio de la Heliconia.	99,822,302
248-2017	MUNICIPIO DE VALPARAISO	Cofinanciar el proyecto adecuaciones y mantenimiento en la Casa Museo Rafael Uribe Uribe en el Municipio de Valparaíso.	66,897,832

TOTAL 10,581,832,256

*Recursos entregados en administración: \$300.000.000. Corresponde a recursos entregados en convenios celebrados con Entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de un programa de inversión cultural. Una vez se reciban los soportes de ejecución de estos recursos, se

registrará el gasto público social correspondiente. Se relaciona el detalle de los proyectos financiados:

ENTIDAD	PROYECTO	VALOR ENTREGADO
Corporación La Tartana	Fortalecimiento del sector teatral del departamento de Antioquia, mediante la implementación de estrategias creativas que permitan inventar, promocionar, certificar e intercambiar servicios y bienes en el ejercicio del hacer teatral – Fase II	100,000,000
Fundación Prolírica de Antioquia	Crear coros líricos y grupos de zarzuela en Antioquia, a partir de los resultados que originaron los procesos de la Fase I, “Formación de Público”, audición y formación musical.	150,000,000
Corporación Coral Estudio Polifónico de Medellín	Implementar una plataforma de Red para el fortalecimiento de los procesos corales del Departamento de Antioquia. Fase II	50,000,000
TOTAL		300,000,000

LARGO PLAZO: \$746.547.725, correspondiente a:

*Plan de activos para beneficios a empleados: \$354.311.048. Son recursos entregados en administración a la administradora Colfondos, para cubrir el pasivo de cesantías retroactivas de 14 empleados con dicho régimen.

*Activos intangibles: \$517.465.616. Saldo conformado por el valor del Sistema de Información Cultural SICPA desarrollado por la entidad, por valor de \$200.510.129 y licencias de software adquiridas por valor total de \$316.955.487. La amortización acumulada de estos intangibles a agosto 31 asciende a \$125.228.939.

NOTA No. 4: Grupo 16 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este grupo representa el 10.96% del total de activos, conformado por 545 bienes, que cumplen con la política para ser reflejados como activos, así:

CUENTA	CANTIDAD	VALOR
Propiedad, planta y equipo no explotada	56	67,597,473
Maquinaria y equipo	88	241,639,824
Muebles, enseres y equipos de oficina	128	370,783,271
Equipos de comunicación y cómputo	149	695,000,946
Equipos de transporte, tracción y elevación	2	216,964,838
Equipos de comedor, cocina y dispensa	3	2,294,860
Elementos de museo	118	158,000,000
Terrenos	1	7,882,401,000
TOTAL	545	9,634,682,212

El Terreno que se tiene registrado corresponde al Inmueble donde se encuentra construido el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y su valor es resultado de un avalúo realizado en el año 2017 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Los Elementos de museo son bienes muebles que gozan de un carácter histórico y estético, pero que son usados como muebles de oficina; adicionalmente no cuentan con una declaratoria oficial como bienes históricos y culturales.

La depreciación acumulada total de los activos registrados a agosto 31 asciende a \$636.374.567. El saldo de estos activos se encuentra debidamente conciliado con la información suministrada por el área de Bienes de la Entidad.

NOTA No. 5: Grupo 17 – BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Este grupo representa el 54.4% del total de activos y su saldo corresponde principalmente al inmueble denominado Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, por un valor de \$42.262.500.000, entregado al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por parte de la Gobernación de Antioquia, según acta de entrega del 03 de marzo de 2014 y escritura pública de traspaso de la propiedad, en cumplimiento del artículo No. 12 del Decreto 2120 de 2011 que modifica el artículo No. 32 del Decreto 494 del mismo año. Este inmueble hace parte del Patrimonio inicial de creación del Instituto y su valor actual corresponde a un avalúo realizado en el año 2017 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Por otra parte, se tienen obras de arte y elementos de museo en exposición dentro del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y una escultura ubicada en el municipio de Támesis, para el disfrute de la comunidad a través de la apreciación del arte y la estética de lo histórico. El saldo total de estos bienes es de \$2.375.360.000.

PASIVOS:

NOTA No. 6: Grupo 24 – CUENTAS POR PAGAR

El saldo total de este grupo asciende a \$358.997.867, que representa un 5.8% del pasivo total.

En la cuenta de adquisición de bienes y servicios y subvenciones por pagar se tiene un saldo de \$237.522.611 que corresponde a la causación de facturas por la adquisición de bienes y servicios y ejecución de proyectos de inversión (incluyendo subvenciones), que no se pagaron dentro del mes. Son 17 obligaciones por pagar a agosto 31 que representan el 3.86% del pasivo total.

Los recursos a favor de terceros Corresponden al recaudo por concepto de estampillas establecidas mediante ordenanza por la Gobernación de Antioquia e impuesto de contribución especial sobre contratos de obra; este recaudo se realiza vía deducción efectuada en todos los pagos a personas naturales y jurídicas, con las excepciones contempladas en el Estatuto de Rentas Departamentales. El porcentaje definido para cada tributo, corresponde a:

Impuesto de contribución especial de obra:	5%
Estampilla pro hospital:	1%
Estampilla pro desarrollo:	0.6%
Estampilla pro bienestar del adulto mayor:	2%
Estampilla pro politécnico Jaime Isaza Cadavid:	0.4%
Estampilla pro Institución Universitaria de Envigado:	0.4%

Estos valores deben ser trasladados a la Gobernación de Antioquia dentro de los primeros tres días del mes siguiente a su deducción y a agosto 31 el saldo por pagar por este concepto es de \$8.615.924 (0.14% del total de pasivos), debidamente amparados en los recursos de Tesorería.

En la cuenta de descuentos de nómina se identifican las deducciones por concepto de seguridad social, fondo de empleados, embargos judiciales, libranzas, ahorros AFC y pensiones voluntarias y programa de vivienda de la Gobernación de Antioquia. El total a pagar por este concepto a agosto 31 es de \$21.611.384 y debe ser pagado en el mes de septiembre.

Se tiene registrado en la cuenta de retención en la fuente la suma de \$12.610.516 correspondiente al mes de agosto, así como \$6.624.669 por el IVA recaudado en arrendamientos durante los meses de julio y agosto de 2018, valores que son declarados y pagados en el mes de septiembre de 2018.

Dentro de otras cuentas por pagar se tienen registrados los siguientes conceptos:

*Rendimientos financieros por reintegrar a la Gobernación de Antioquia originados por los recursos de transferencias, por un total de \$31.339.266.

*Viáticos y gastos de viaje por pagar: \$7.716.592, de los cuales \$6.027.930 corresponden a tiquetes por pagar al proveedor SATENA.

*Cuenta por pagar por adquisición de seguros, por valor de \$3.674.274

*Servicios públicos por un monto total de \$9.712.631

*Aportes por pagar en convenio celebrado con Entidad sin ánimo de lucro: \$19.120.000

*Otras cuentas por pagar: \$450.000

NOTA No. 7: Grupo 25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El saldo que presenta este grupo corresponde al registro de los pasivos laborales calculados en cada corte de mes, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno de trabajo de una planta global de 47 funcionarios vinculados directamente al Instituto a esta fecha de corte (La planta de cargos corresponde a 51 plazas, pero a agosto 31 se encontraban vacantes 4 cargos). El régimen prestacional y de seguridad social es el mismo definido para la Gobernación de Antioquia, a saber:

Cesantías: A agosto 31 arrojó un saldo de \$86.086.885 por cesantías anuales (corto plazo) y \$364.358.413 por cesantías retroactivas (largo plazo). Corresponden a un mes de salario por cada año de servicio, teniendo en cuenta otros factores prestacionales para su cálculo, que son: la doceava parte de los valores pagados durante el último año por concepto de horas extras, auxilio de transporte, bonificación anual por servicios prestados, prima de vida cara, prima de navidad, prima de vacaciones y prima de servicios.

Intereses sobre las cesantías: Calculada con el 12% anual sobre el saldo de las cesantías a quienes tienen el régimen anual de cesantías y que a agosto 31 correspondió a la suma de \$8.830.230.

Vacaciones: Su saldo a agosto 31 ascendió a \$92.881.206, correspondiente a 15 días hábiles por cada año de servicio; se calcula sobre un promedio de 21 días teniendo en cuenta los días no hábiles y de manera proporcional según la fecha de corte de vacaciones de cada funcionario. Para su cálculo se tienen como factores adicionales una doceava parte de lo pagado en el último año por conceptos de auxilio de transporte, prima de servicios y bonificación anual por servicios prestados.

Prima de vacaciones: Arrojó un saldo de \$66.942.598 a agosto 31. Se otorgan 15 días de salario por cada año de servicio en el momento de disfrute de las vacaciones por parte de los funcionarios. Para su cálculo se tienen en cuenta los mismos factores para la liquidación de vacaciones.

Prima de navidad: corresponde a un mes de salario por cada año de servicio o proporcional por los días laborados dentro del mismo año. Su liquidación incluye como factores adicionales una doceava parte de los conceptos de auxilio de transporte, prima de servicios, bonificación anual por servicios prestados y prima de vacaciones. A agosto 31 se adeuda un total de \$112.080.034 por este concepto.

Bonificación especial de recreación: A agosto 31 arrojó un saldo de \$8.802.825. Corresponde a dos días de salario por cada año de servicio y se paga en el momento de disfrute de las vacaciones por parte del empleado.

Prima de servicios: El cálculo a agosto 31 arrojó un saldo de \$12.039.707. Corresponde a quince días de salario pagaderos los primeros quince días del mes de julio de cada año. Para su liquidación se tiene en cuenta una doceava parte del auxilio de transporte pagado durante el último año y se paga proporcional solo si el empleado ha laborado como mínimo 6 meses durante el periodo que se remunera.

Bonificación anual por servicios prestados: A agosto 31 presenta un saldo de \$24.495.996. Esta prima se implementó desde el primero de enero del año 2016, en virtud del Decreto No. 2418 del 11 de diciembre de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública y corresponde al 35% del salario básico por cada año de servicio, contado a partir de la fecha de vinculación de cada funcionario.

Las prestaciones sociales a agosto 31 fueron calculadas de manera proporcional, de acuerdo con la fecha de ingreso de cada funcionario y el saldo total representa el 12.6% del total de los pasivos.

NOTA No. 8: Grupo 29 – OTROS PASIVOS

Su saldo a agosto 31 corresponde a recursos recibidos en administración por valor de \$5.006.659.462 (81.51% del total de pasivos), de los cuales \$4.850.428.927 corresponden a los recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil transferidos por la Nación al Departamento de Antioquia, quien a su vez los entrega al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para su administración, como ente ejecutor de los programas culturales.

El resto del saldo corresponde a un convenio firmado con Empresas Públicas de Medellín para adelantar programas culturales en la zona de influencia del proyecto de Hidroituango, donde el Instituto actúa como administrador de los recursos.

PATRIMONIO:

NOTA No. 9: Grupo 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Grupo conformado principalmente por el capital fiscal, que representa un 61.24% del total del patrimonio. Durante el año 2018 se incorporaron las cuentas de resultados del ejercicio del año 2017 por \$8.521.251.596, y las cuentas de depreciaciones y amortizaciones por valor total de \$223.150.030.

En la cuenta de impactos por transición al nuevo marco de regulación se tiene un saldo de \$20.823.669.947, originados principalmente por la actualización de los valores del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y el terreno donde se encuentra ubicado, con un aumento

total de \$20.872.053.366, según avalúo realizado en el mes de diciembre del año 2017 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El excedente del ejercicio acumulado a agosto 31 asciende a \$8.604.347.520.

CUENTAS DE ORDEN:

NOTA No. 10: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Se tiene un saldo de \$200.000.000 en las cuentas deudoras de control que corresponde a la "escultura del maíz" del maestro Edgar Negret, entregada en comodato al Municipio de Sonsón por un tiempo cinco (5) años a partir del año 2013.

Igualmente se registra en este grupo el valor de los bienes que no cumplen con la cuantía para ser registrados en los activos, pero a los que se les lleva un control administrativo por el área encargada de bienes. El saldo en este concepto es de \$254.674.228.

NOTA No. 11: CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En las cuentas de orden acreedoras, se tiene registrada una demanda de tipo laboral, por terminación de nombramiento en provisionalidad de dos funcionarias en el año 2012, en virtud de un acto administrativo expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el cual notifica "*el uso de listas de elegibles para proveer dos vacantes definitivas en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*".

En la demanda se solicita la cancelación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de manera solidaria de los salarios y prestaciones sociales desde la fecha de retiro hasta la fecha del fallo.

Una de las demandas ya falló en primera y segunda instancia a favor de la entidad, por lo tanto, se tiene una valoración de \$209.985.724, producto de aplicar la metodología definida en la política contable, que resulta de combinar el valor de las pretensiones, el tiempo estimado de fallo, valor presente y probabilidad de pérdida.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

A agosto 31 de 2018 se obtuvo un excedente por valor de \$8.604.347.520 producto del comportamiento de los ingresos y gastos de la Entidad.

INGRESOS OPERACIONALES:

NOTA No. 12: TRANSFERENCIAS

Debido a que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene una fuente de ingresos propia, existe una dependencia financiera considerable del Ente Central para la consecución de recursos de funcionamiento e inversión; en lo corrido del año 2018, se facturó al Departamento un total de \$12.845.998.479, de los cuales \$8.998.729.200 estuvieron destinados a financiar proyectos de inversión, discriminados en las siguientes fuentes:

FUENTE	Valor total
Fondos comunes	\$7.849.573.382
Ordenanza 12 de 2015 (10% de Publicidad de la Fábrica de Licores de Antioquia)	\$1.149.155.818
Total \$8.998.729.200	

Para financiar gastos de funcionamiento se registra un ingreso por transferencia del Departamento de Antioquia por valor de \$ 3.847.269.279

También se facturó al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA la suma de \$354.200.000 por concepto de Ordenanza 12 de 2015

GASTOS OPERACIONALES:

NOTA No. 13: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración representan el 77,74% de los gastos operacionales, para un total de \$3.709.980.320, de los cuales el 64.1% (\$2.378.167.000) corresponde a gastos asociados a la nómina de funcionarios y el 35.9% restante corresponde a gastos generales (\$1.320.090.770) y a la cuota de fiscalización de la Contraloría General de Antioquia (\$11.722.372).

La composición de los gastos generales se detalla así:

Concepto de gastos generales	Valor total 2018
Vigilancia y seguridad	189.806.266
Materiales y Suministros	52.161.694
Mantenimiento	39.982.708
Servicios públicos	86.136.451
Arrendamiento	59.473
Viáticos y gastos de viaje	46.160.665
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.420.230
Comunicaciones y transporte	1.812.700
Seguros Generales	80.285.967
Combustibles y lubricantes	8.121.706
Servicio de aseo, cafetería y restaurante	73.390.285
Honorarios	725.820.265
Servicios	11.520.425
Otros gastos generales	411.935
TOTAL	1.320.090.770

El rubro más importante de honorarios, corresponde a un contrato con la Universidad de Antioquia, cuyo objeto es *“Acompañar y apoyar el desarrollo de las actividades que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el componente de cultura y patrimonio del plan de desarrollo”*

NOTA No. 14: DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El gasto por depreciación de los activos a agosto 31 asciende a \$126.556.829, mientras que la amortización de intangibles asciende a \$31.633.178.

Tanto la depreciación como la amortización se registran de manera automática, de acuerdo con la vida útil asignada a cada activo.

NOTA No. 15: TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El saldo total de este grupo asciende a \$532.270.548, representados principalmente por la cuenta de subvenciones por valor de \$524.270.548, saldo que incluye:

*Transferencia realizada a la Academia Antioqueña de Historia, en cumplimiento de la Ordenanza No. 27 de 2011, *“Por la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia”*, por valor \$99.235.574

*Convocatorias públicas realizadas para entrega de apoyos económicos orientados a la ejecución de propuestas culturales en diferentes áreas: \$425.034.974

Se entiende como subvención los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico en cultura presentado por el beneficiario de la subvención.

NOTA No. 16: GASTO PÚBLICO SOCIAL

A agosto 31 de 2018 se registran gastos de inversión en cultura (Sin incluir transferencias y subvenciones) por un valor total de **\$372.043.513**:

*Cooperar en el desarrollo de actividades tendientes a realizar la Publicación de Planes Municipales de Cultura: \$5.200.000

*Desarrollar procesos de formación musical para estudiantes, docentes, directores y demás agentes de los procesos que se llevan a cabo en las Escuelas de Música y Casas de la Cultura y demás gestores musicales del Departamento: \$90.000.000

* Diplomado internacional en industrias creativas y gestión cultural: \$116.900.000

*Participación Institucional en la 9ª versión de la Feria “Expoartesano LA MEMORIA 2018”, fomentando y ampliando la circulación y cualificación de la oferta artesanal de Antioquia: \$28.203.000

*Contratistas de apoyo para la gestión cultural y jurados de convocatoria de estímulos: \$131.740.513

OTROS INGRESOS Y GASTOS:

NOTA No. 17: INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales lo componen los siguientes conceptos:

- ❖ Intereses en cuentas de ahorro correspondiente a los recursos propios de la Entidad (Ordenanza 12 de 2015, Arrendamientos y recuperación de gastos): \$7.051.823
- ❖ Arrendamiento de oficinas y espacios del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe por un valor de \$127.566.670. Actualmente se tienen en arrendamiento varias

oficinas ubicadas en el primer nivel (-1) y en el cuarto nivel a las Entidades Pensiones de Antioquia y a la Corporación para el Fomento a la Educación Superior; eventualmente se arriendan otros espacios a los terceros que lo soliciten, previa aprobación de dicha solicitud.

- ❖ Recuperaciones de gastos por aforo de servicios públicos por parte de las entidades comodatarias e incapacidades, entre otros conceptos: \$42.636.894
- ❖ Aprovechamientos: \$2.789

Dentro de los gastos no operacionales se tiene un saldo de \$643.193, correspondiente a comisiones y gastos bancarios principalmente.



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora


JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
Subdirector Administrativo y Financiero


JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Contador
T.P. 137314-T